



014 -2009-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 14 MAY 2009

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, de fecha 21 de abril de 2004, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, de fecha 15 de marzo de 2005, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática como espacio que permite a los alumnos de las Instituciones de Educación Básica Regular-Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia, con lo cual se estimula el estudio de la matemática, se promueve el desarrollo de jóvenes talentos, se fomenta el trabajo en equipo y se propicia la sana competencia, el compañerismo y, la amistad entre los participantes;

Que, asimismo, el numeral 5.1.18 del punto V sobre Normas Específicas de Gestión Pedagógica de la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico – Productiva", aprobada por Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, de fecha 15 de diciembre de 2008, en lo referido a la "Movilización por los Aprendizajes" dispone que la Dirección de las Instituciones Educativas prioricen el desarrollo de las áreas de Comunicación y Matemática; para tal efecto, ha previsto realizar entre otras actividades la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, habiéndose institucionalizado la convocatoria de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, corresponde conformar la Comisión Nacional a cargo de la organización y desarrollo de dicho concurso para el presente año;

Que, estando a lo opinado por la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular mediante Informe N° 008-2009-AGR/MSDA/ADC/DES;

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión Nacional de Organización de la VI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2009, la cual estará integrada por:

El Ministerio de Educación:

- Miriam Ponce Vertiz, Directora General de Educación Básica Regular, quien la presidirá.
- Cesar Puerta Villagaray, Director de Educación Secundaria, como vicepresidente.
- Ada Gabriela Gamarra Ruiz, especialista de la Dirección de Educación Secundaria.
- Marco Briones Gutiérrez, especialista de la Dirección General de Tecnologías Educativas.
- Marcos Salvador Díaz Abanto, especialista de la Dirección de Educación Secundaria.

La Sociedad Matemática Peruana:

- Uldarico Víctor Malaspina Jurado.
- Mariano Adán Gonzáles Ulloa.
- Emilio Gonzaga Ramírez

Artículo 2º.- Autorizar a la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana, la organización de los procesos de selección en instancia final, de entrenamiento y de acompañamiento a las delegaciones peruanas para las diversas competencias internacionales de matemática.

Regístrese y Comuníquese



VÍCTOR RAÚL DÍAZ CHÁVEZ
Vice Ministro de Gestión Institucional
(e) Despacho Vice Ministerio de Gestión Pedagógica
Ministerio de Educación

